



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018

1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Urdinarrain, el día 29 de mayo de 2018, a la hora 10:00.-

2- MOTIVO DE LA LICITACIÓN: Para la adquisición de: **dos (2) camiones usados, sin carrozar, con una potencia mínima de 140 HP y máxima de 220 HP, modelo mínimo año 2005 (entre 2005 y 2018), largo mínimo 6,90mts. y largo máximo 7,50 mts., cabina simple, en muy buen estado de conservación.**

3- PRESUPUESTO OFICIAL Por Unidad \$ 700.000 (Pesos Setecientos mil), Presupuesto Oficial Total \$ 1.400.000 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

4- APERTURA DE SOBRES: El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Señor Secretario Municipal, del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Encargado del Taller Mecánico Municipal, y de los oferentes que concurran al acto.

5- BASES: Se deberá indicar en la oferta las siguientes características:

- a) Marca y modelo del equipo ofrecido.
- b) Motor: marca, modelo y tipo, potencia máxima y par motor máximo.
- c) Cilindrada total.
- d) Transmisión, embrague, caja de cambio (especificación y características detalladas de la caja de cambio).
- e) Peso y características de la unidad cotizada.
- f) Frenos (características, tipo y sistemas).
- g) Dimensiones del equipo.
- h) Cantidad de kilómetros de uso.
- i) Tipo de uso (actividad) al cual estuvo afectada la unidad.
- j) Estado General de la unidad ofrecida (deberá acompañar fotos y/o imágenes de la unidad ofrecida).
- k) En caso de ofrecer garantía de la unidad usada, detallar el alcance de la misma.

6- Las unidades ofrecidas deberán contar con verificación técnica y RUTA vigentes al momento de la presentación de las ofertas, debiendo adjuntar copia del mismo a la oferta. Además deberá encontrarse libre de patentes, multas, impuestos, gravámenes e inhibiciones.

7- A los efectos de considerar las ofertas económicas se tomará como referencia el valor de mercado publicado para dicha unidad en publicaciones especializadas de la República Argentina.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

8- Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en el punto 5 del presente pliego.

9- OFERTA: Se deberá cotizar el importe por cada unidad, pudiendo ofrecerse más de una unidad, debiendo cumplimentar por cada una de ellas los requisitos del punto 5 del presente pliego.

10- VALOR COTIZADO: El I.V.A. y los gastos de traslado hasta el lugar de entrega deberán estar incluidos dentro del precio cotizado por cada unidad, siendo éste el valor final a abonar.

11- REVISIÓN MECÁNICA: Las unidades ofrecidas que sean seleccionadas por el municipio de acuerdo a los datos presentados en la oferta, serán revisadas por personal técnico designado por el Municipio, dentro de un radio no mayor a los 250 kms. de la ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos. En caso de encontrarse la unidad a una mayor distancia de la mencionada, el oferente deberá trasladar la misma dentro del radio citado para su revisión.

12- MANTENIMIENTO DE OFERTA: El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 30 (treinta) días, a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precios recibidas.

13- ADJUDICACIÓN: A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el dictamen técnico del Encargado del Taller Mecánico Municipal y/o personal técnico designado por el Municipio, quien/es deberá/n emitir opinión en base a las características técnicas, estado y su relación con la tarea para la cual será afectado el vehículo, el kilometraje de la unidad y el precio ofrecido. Las ofertas se evaluarán por unidad y se adjudicarán del mismo modo, es decir por unidad, pudiendo o no pertenecer al mismo oferente.

14- ENTREGA DEL VEHÍCULO: La/s unidad/es adquirida/s deberá/n ser entregada/s en la Municipalidad de Urdinarrain, en un plazo no mayor de 15 (quince) días, a contar de la fecha de comunicada la adjudicación.

15- FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, contra entrega de la unidad adjudicada, y de la totalidad de la documentación necesaria la transferencia de titularidad ante el Registro de la Propiedad del Automotor (Formulario de Verificación del automotor, Título del Automotor, Cédula de Identificación del Automotor, Formulario 08, etc), acompañando factura correspondiente, que deberá ser de tipo "A" a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain, Dr. Virginio Silva 417- Urdinarrain-Entre Ríos - Cuit N° 30-63357194-1.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

16- RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO: El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar ambas o solamente una de las unidad cotizada, a favor de la o las propuestas que considere a su juicio más conveniente/s a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

17- RETENCIONES IMPOSITIVAS: Del monto total a pagar se deducirá en caso de corresponder TASA MUNICIPAL (T.I.S.H.P.yS.) 1,4%, RETENCION SOBRE INGRESOS BRUTOS, Resolución 319/16 y sus modificatorias Y RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS R.G. 830 AFIP y sus modificatorias.

18- SELLADO MUNICIPAL: Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de seiscientos sesenta pesos (\$ 660,00), o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el valor, el sellado correspondiente.- Presentar Ficha de Inscripción de Proveedor, quien no estuviere registrado.-

19- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a – Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación, día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b- Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 18 – de este pliego.-

c – Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d – Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

20- Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 21 – 22 y 23 del presente pliego.-

21- GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-

22- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía señalada en el punto 21 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.-



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

23- FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

- a – En – EFECTIVO – mediante depósito en Tesorería Municipal.-
- b – Mediante – CARTA DE FIANZA – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-
- c – Mediante – POLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-
- d – Mediante - GIRO POSTAL o BANCARIO o CHEQUE CERTIFICADO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-

24- Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”.

25- Artículo 176° Ley 10.027: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

26- Artículo 177° Ley 10.027: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

27- Artículo 178° Ley 10.027: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 04 de mayo de 2018

Ana M. Pérez
Enc. Oficina de Compras.-